# INVITACION DIRECTA

El rector de la Institución educativa Carlos Lleras Restrepo, previa justificación de la modalidad de selección y en atención al principio de transparencia se permite publicar la presente carta de invitación para el recibo de propuestas para el siguiente contrato:

1. **OBJETO**: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE LAS ISNTALACIONES FISICAS ELECTRICAS HIDROSANITARIAS Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS LLERAS RESTREPO SEDE PRINCIPAL

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO** | | |
| 1.1 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 10 BOMBILLOS DE 50 WATS TIPO LED, EN AULAS Y PASILLOS SEDES PRINCIPAL. | 1 | 10 |
| 1.2 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 5 BOMBILLOS DE 50 WATS TIPO LED, EN AULAS Y PASILLOS SEDES ALAMOS | 1 | 4 |
| 1.3 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 5 BOMBILLOS DE 100 WATS TIPO LED, EN AULAS Y PASILLOS SEDE CHUCUNI | 1 | 5 |
| 1.4 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 10 LAMPARAS LED DE 12 PULGADAS EN TECHO REDONDAS DE 18 WATS PANEL REDONDO COLOR BLANCO, EN AULAS SEDES PRINCIPAL. | 1 | 10 |
| 1.5 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 6 LAMPARAS LED DE 12 PULGADAS EN TECHO REDONDAS DE 18 WATS PANEL REDONDO COLOR BLANCO, EN AULAS SEDE ALAMOS | 1 | 6 |
| 1.6 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 10 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE ADMINISTRATIVO LED DE 18 VATIOS T8, EN AULAS SEDE PRINCIPAL. | 1 | 10 |
| 1.7 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 5 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE ADMINISTRATIVO LED DE 18 VATIOS T8, EN PASILLOS SEDE PRINCIPAL | 1 | 5 |
| 1.8 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 4 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE BIBLIOTECA LED DE 18 VATIOS T8, EN PASILLOS SEDE PRINCIPAL | 1 | 4 |
| 1.9 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 10 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE BIBLIOTECA LED DE 18 VATIOS T8, EN AULAS SEDE PRINCIPAL | 1 | 10 |
| 1.10 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 8 TUBOS LED EN LAMPARAS DEL COMEDOR LED DE 18 VATIOS T8, EN SEDE PRINCIPAL | 1 | 8 |
| 1.11 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 5 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE DIGITAL LED DE 18 VATIOS T8, EN AULAS Y PASILLOS SEDE PRINCIPAL | 1 | 5 |
| 1.12 | LIMPIEZA, INSTALACION Y SUMINISTRO DE 6 TUBOS LED EN LAMPARAS DE BOQUE CONCHA LED DE 18 VATIOS T8, EN AULAS SEDE PRINCIPAL | 1 | 6 |
| 1,13 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 2 REFLECTORES DE 100 WATS EN PASILLOS ZONA CONCHA, SEDE PRINCIPAL Y PORTON BLOQUE HUSAID. | 1 | 2 |
| 1,14 | CAMBIO Y SUMINISTRO, DE 11 TOMAS CORRIENTES Y SWICHES DE CORRIENTE AULAS Y PASILLOS SEDE PRINCIPAL, AULA VIVE DIGITAL Y COMEDOR | 1 | 11 |
| 1,15 | CAMBIO Y SUMINISTRO, DE 25 METROS DE CABLE ENCAUCHETADO DE 12 MILIMETROS, E LINEAS DE 20 AMP, SEDE CHUCUNI SALON DE PREESCOLAR A CAJA PRINCIPAL | 1 | 25 |
| 1,16 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUARTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION, REVISION Y AJUSTE DE CIRCUITOS REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE 4 BRAQUER CORTA CIRCUITO TERMOMAGNETICO 110/120 10 AMP | 1 | 4 |
| 1,17 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CUARTOS ELECTRICOS DE BAJA TENSION, REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE 2 BRAQUER TOTALIZADORES CORTA CIRCUITO TERMOMAGNETICO 220/240 380/415" 100 AMP | 1 | 3 |
| | | | |

| 2 | MANTENIMIENTO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS | | |
|---|---|---|---|
| 2,1 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 2 FLOTADORES DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA DE 3/8, EN SEDE PRIMARIA, CHUCUNI | 1 | 2 |
| 2.2 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 FLOTADORES DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA DE 3/8, EN SEDE PRINCIPAL. | 1 | 4 |

# INVITACION DIRECTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2,3 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 LLAVES LAVAMANOS GRIBAL CON SU MANGERA, EN BAÑOS, PRIMARIA BLOQUE HUSAID, SEDE PRINCIPAL. | 1 | 4 |
| 2.4 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 LLAVES LAVAMANOS GRIBAL CON SU MANGERA, EN BAÑOS, PRIMARIA BLOQUE CANCHA ,SEDE PRINCIPAL | 1 | 4 |
| 2.5 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 2 LLAVES LAVAMANOS GRIBAL CON SU MANGERA, EN BAÑOS, PRIMARIA SEDE ALAMOS | 1 | 2 |
| 2.6 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 LLAVES LAVAMANOS GRIBAL CON SU MANGERA, EN BAÑOS, PRIMARIA SEDE CHUCUNI | 1 | 4 |
| 2,7 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 5 VALVULAS DE LLENADO TIPO CAPUCHA GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE ADMINISTRATIVO SEDE PRINCIPAL | 1 | 5 |
| 2.8 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 VALVULAS DE LLENADO TIPO CAPUCHA GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL | 1 | 4 |
| 2.9 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 VALVULAS DE LLENADO TIPO CAPUCHA GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE DIGITAL SEDE PRINCIPAL | 1 | 4 |
| 2.10 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE LLENADO TIPO CAPUCHA GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA BLOQUE HUSAID SEDE PRINCIPAL | 1 | 3 |
| 2.11 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 VALVULAS DE LLENADO TIPO FLOTADOR GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA BLOQUE CANCHA SEDE PRINCIPAL | 1 | 4 |
| 2.12 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE LLENADO TIPO FLOTADOR GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA SEDE ALAMOS | 1 | 3 |
| 2.13 | CAMBIO Y SUMINISTRO DE 4 VALVULAS DE LLENADO TIPO FLOTADOR GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA SEDE CHUCUNI | 1 | 4 |
| 2,14 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE DESCARGA TIPO FUENTE GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA BLOQUE HUSAID SEDE PRINCIPAL | 1 | 3 |
| 2.15 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE DESCARGA TIPO FUENTE GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA BLOQUE CANCHA SEDE PRINCIPAL | 1 | 3 |
| 2.16 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE DESCARGA TIPO FUENTE GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA SEDE ALAMOS | 1 | 3 |
| 2.17 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 3 VALVULAS DE DESCARGA TIPO FUENTE GRIBAL EN BAÑOS PRIMARIA SEDE CHUCUNI | 1 | 3 |
| 2.18 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 2 VALVULAS DE DESCARGA TIPO CAPUCHA FLOTADOR DE IMERSION GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE ADMINISTRATIVO SEDE PRINCIPAL | 1 | 2 |
| 2.19 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 2 VALVULAS DE DESCARGA TIPO CAPUCHA FLOTADOR DE IMERSION GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL | 1 | 2 |
| 2.20 | CAMBIO, Y SUMINISTRO DE 2 VALVULAS DE DESCARGA TIPO CAPUCHA FLOTADOR DE IMERSION GRIBAL EN BAÑOS BLOQUE DIGITAL SEDE PRINCIPAL | 1 | 2 |
| 2.21 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 1 GRIFOS TIPO JARDINERIA EN ZONA DE ASEO BLOQUE PRIMARIA CANCHA, SEDE PRINCIPAL | 1 | 1 |
| 2,22 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 4 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS PRIMARIA, BLOQUE AMERICANO SEDE PRINCIPAL. | 1 | 4 |
| 2.23 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 3 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS PRIMARIA, BLOQUE CANCHA SEDE PRINCIPAL. | 1 | 3 |
| 2.24 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS PRIMARIA, SEDE ALAMOS. | 1 | 2 |
| 2.25 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS PRIMARIA, SEDE CHUCUNI. | 1 | 2 |
| 2.26 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 3 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS SECUNDARIA, BLOQUE ADMINISTRATIVO SEDE PRINCIPAL. | 1 | 3 |
| 2.27 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 3 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS SECUNDARIA, BLOQUE BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL. | 1 | 3 |
| 2.38 | INSTALACION Y SUMINISTRO DE 2 SISTEMAS DE DRENAJE LAVAMANOS EN BAÑOS SECUNDARIA, BLOQUE BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL. | 1 | 2 |
| 2,29 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 6 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE HUSAID PRIMARIA SEDE PRINCIPAL. | 1 | 6 |
| 2.30 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE ADMINISTRATIVO | 1 | 2 |
| 2.31 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS | 1 | 2 |

# INVITACION DIRECTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE BIBLIOTECA | | |
| 2.32 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE DIGITAL | 1 | 2 |
| 2.33 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE COMEDOR | 1 | 2 |
| 2.34 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% BLOQUE CANCHA PRIMARIA SEDE PRINCIPAL | 1 | 2 |
| 2.35 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 4 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE 2000 LITROS CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA) AL 2,5% PRIMARIA SEDE CHUCUNI | 1 | 4 |
| 2,36 | LAVADO Y LIMPIEZA DE 3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ELEVADOS DE MAS DE 5000 LITROS Y HASTA 50,000 LITROS EN ADELANTE, CON HIPOCLORITO AL 15% LEJIA (LAVANDINA NO AROMATIZADA AL 2,5% SEDE PRINCIPAL | 1 | 3 |
| 2.37 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE 42 LAVAMANOS, DESISTALACION, LIMPIEZA, CAMBIO DE EMPAQUES, PISTONES GRIFOS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MANGUERAS. | 1 | 42 |
| 2.38 | DESTAPONAMIENTO DE 12 INHODOROS CON ZONDA ELECTRICA DE IMPULSO. | 1 | 12 |
| | | | |

| 3 | MANTENIMIENTO CUBIERTAS, CANALETAS, DESAGUES Y CAJAS | | |
|---|---|---|---|
| 3,1 | LIMPIEZA DE CUBIERTA (TECHOS) BLOQUE DIGITAL | M2 | 1980 |
| 3,2 | LIMPIEZA DE CUBIERTA AULAS CONCHA ACUSTICA | M2 | 960 |
| 3,3 | LIMPIEZA DE CUBIERTA BLOQUE AMERICANO | M2 | 320 |
| 3,4 | LIMPIEZA DE CUBIERTA COMEDOR | M2 | 1260 |
| 3,5 | LIMPIEZA CUBIERTAS BLOQUE ADMINISTRATIVO | M2 | 1350 |
| 3,6 | LIMPIEZA CUBIERTAS BLOQUE BIBLIOTECA | M2 | 1350 |
| 3,7 | LIMPIEZA CUBIERTA PRIMARIA ALAMOS | M2 | 1920 |
| 3,8 | LIMPIEZA CUBIERTAS BLOQUE PRIMARIA | M2 | 960 |
| 3,9 | LIMPIEZA CUBIERTA AULAS ANTIGUAS | M2 | 360 |
| 3,8 | LIMPIEZA CAJAS COLECTORAS Y DRENAJES EN GENERAL | ML | 188 |
| 3,9 | LIMPIEZA CANALETAS EN GENERAL | ML | 298 |
| | | | |

| 4 | MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y JARDINERIA | | |
|---|---|---|---|
| 4,1 | LIMPIEZA CON GUDAÑA, PODA DE ZONAS VERDES SEDE PRINCIPAL, JARDINERIA Y PODA DE ARBOLES. | 1 | 2 |
| 4,2 | LIMPIEZA Y RECOLECCION DE ESCOMBROS, LLANTAS, MATERIAL METALICO, RETIRO FUERA DE LA IET | M2 | 16 |
| | | | |

| 5 | MANTENIMIENTO ELEMENTOS METALMECANICOS | | |
|---|---|---|---|
| 5,1 | SOLDADURA DE PUERTAS SALON JARDIN ALAMOS. | 1 | 1 |
| 5.2 | SOLDADURA DE PUERTAS SALON 18, SEDE PRINCIPAL. | 1 | 1 |
| 5.3 | SOLDADURA DE BARANDILLA IET CARLOS LLERAS, SEDE PRINCIPAL. | 1 | 1 |
| 5.4 | SOLDADURA DE PUERTA SALON BANDA SEDE PRINCIPAL. | 1 | 1 |
| 5.5 | SOLDADURA DE CANASTILLA ELEMENTOS DEPORTIVOS ZONA CONCHA SEDE PRINCIPAL, | 1 | 1 |
| | | | |

| 6 | MANTENIMIENTO EQUIPOS HIDRONEUMATICOS | | |
|---|---|---|---|
| 6.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CUARTO DE BOMBEO ZONA DE AGUA POTABLE, DESMONTE Y LUBRICACION DE MOTOBOMBAS PERIFERICAS DE 2 HP. | 1 | 1 |
| 6.2 | MATENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO TABLERO DE CONTROL CUARTO DE BOMBEO AGUA POTABLE, CAMBIO DE DISCIPADORES Y VENTILADORES REFRIGERANTES | 1 | 1 |
| 6.3 | MATENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO MOTOR DISEL DE 3.000 CENTRIMETROS, TANQUEADO DE 20 GALONES DE ACPM | 1 | 1 |

# INVITACION DIRECTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 7 | MANTENIMIENTO SISTEMAS CONTRA INCENDIO | | |
|---|---|---|---|
| 7.1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO SISTEMA CONTRA INCENDIOS, AJUSTE Y SELLO DE FUGAS, PRUEBA PSI, REPSICION DE MANGUERA, SISTEMA SECO Y SISTEMA HUMEDO. | 1 | 4 |
| 7.2 | RECARGA DE 8 EXTINTORES DE 40 LIBRAS, MULTIPROPOCITO ABC, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MANOMETROS DE PRESION, BOQUILLAS, MANIJAS Y LLENADO ESPECIFICO, SEGÚN CAPACIDADES. | 1 | 8 |
| 7.3 | RECARGA DE 8 EXTINTORES DE 20 LIBRAS ELECTRICO TIPO SOLKAFLAN, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MANOMETROS DE PRESION, BOQUILLAS, MANIJAS Y LLENADO ESPECIFICO, SEGÚN CAPACIDADES. | 1 | 8 |
| 7.4 | RECARGA DE 25 EXTINTORES DE 20LIBRAS MULTIPROPOCITO ABC, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MANOMETROS DE PRESION, BOQUILLAS, MANIJAS Y LLENADO ESPECIFICO, SEGÚN CAPACIDADES. | 1 | 25 |
| 7.5 | RECARGA DE 1 EXTINTORES DE 40 LIBRAS BIODEGRADABLE TIPO AGUA COMPRIMIDA B, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MANOMETROS DE PRESION, BOQUILLAS, MANIJAS Y LLENADO ESPECIFICO, SEGÚN CAPACIDADES. | 1 | 1 |
| | | | |

| 8 | MANTENIMIENTO IMPREVISTOS | | |
|---|---|---|---|
| 8,1 | IMPREVISTOS GENERALES, REPARACION DE TUBOS ¾ HIDROSANITARIOS, ZONA CANCHA FUTBOL, ZONA DE TRASLADO CAFEETRIA CONCHA, JARDIN VIVE DIGITAL Y CONCHA, ESCALERAS ENTRE FOTOCOPIADORA Y ESCALERAS HACIA LA CANCHA DE FUTBOL. | 1 | 6 |
| | | | |

| 9 | MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PAREDES PUERTAS Y VENTANAS | | |
|---|---|---|---|
| 9,1 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 1, 2 Y 3 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 56,7 |
| 9.2 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALONES 1, 2 Y 3, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 4 |
| 9,3 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 4 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 49,7 |
| 9.4 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 4, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 14,3 |
| 9.5 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 5 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 86,1 |
| 9.6 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 5, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 17,5 |
| 9,7 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 6 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 32,2 |
| 9.8 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 6, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 12,9 |
| 9.9 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 7 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 65,5 |
| 9.10 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 7, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 23,2 |
| 9.11 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 8 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 81,2 |
| 9.12 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 8, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 14,8 |
| 9.13 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 9 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 62,8 |
| 9,14 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 9, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 25,6 |
| 9.15 | PREPARACION DE PAREDES, SALON 10 ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 84,6 |
| 9.16 | PREPARACION DE VENTANAS Y PUERTAS SALON 10, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 24 |

# INVITACION DIRECTA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9.17 | PREPARACION DE PAREDES, BAÑOS ALAMOS, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 48,8 |
| 9.18 | PREPARACION DE 14 PUERTAS BAÑOS, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 32,4 |
| 9.19 | PREPARACION DE PAREDES EXTERNAS COCINA, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 25 |
| 9.20 | PREPARACION DE VENTANA COCINA, APLICACIÓN DE ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA | M2 | 0,85 |
| 9.21 | PREPARACION DE PAREDES INTERNAS SALON PRIMARIA NUMERO 6, Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE PAÑETE A DOS MANOS | M2 | 31,3 |

## 2. CLASIFICACION

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASES | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| (F)SERVICIOS | (7200000) | (72100000) | (72101500) | (72101507) Servicio de mantenimiento de edificios |

## 3. REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico

3.1.1. Personas Naturales

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de oferentes varones menores de cincuenta años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Protección Social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. En consecuencia, el oferente ha de entregar el soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, toda vez que El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes
- FORMATO DE HOJA DE VIDA. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los

# INVITACION DIRECTA

empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (DECRETO 1083 DE 2015).

- DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. Según la Ley 2013 de 2019, articulo 2 literal g. Las personas Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función deberán entregar a la entidad pública 1) declaración de bienes y rentas, 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde afirma (...) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criteritos analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (...)
- CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado" En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM.

3.1.2. Personas Jurídicas

- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria. En el certificado se deben evidenciar las facultades del representante legal para suscribir contratos (objeto y cuantía) y las actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público y por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá

# INVITACION DIRECTA

acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes.

- FORMATO DE HOJA DE VIDA. Para personas jurídicas cuando se trata de prestación de servicios.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de varones menores de cincuenta años del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal.
- DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACION DE RENTA. Según la Ley 2013 de 2019, articulo 2 literal g. Las personas Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función deberán entregar a la entidad pública 1) declaración de bienes y rentas, 2) del registro de conflictos de interés y 3) la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Lo anterior ratificado en el concepto 065161 de 2020 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública donde afirma (...) Por lo tanto, una vez revisado los antecedentes de los cuatro debates a los cuales fue sometida la aprobación de la norma, como el texto final de la misma, no se encontró evidencia que el Legislador hubiera hecho diferenciación entre los contratistas del Estado, como si lo hizo en la enumeración y detalle de los funcionarios obligados; por lo tanto y atendiendo los criteritos analizados, la hermenéutica jurídica y la interpretación exegética de la norma todos los contratistas que suscriban contratos con el Estado, deberán diligenciar el formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, adjuntado la declaración de impuesto sobre la renta (...)
- CERTIFICACION DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. Conforme lo afirma el artículo 6 de la Ley 2097 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, "El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también. Se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado" En consecuencia, el proponente deberá anexar el correspondiente certificado de no encontrarse inscrito en el registro REDAM.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/cte.

Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector

# INVITACION DIRECTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

a) Cumplir el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por la institución, ejecutar y entregar los servicios contratados de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la institución, conforme a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción aprobados por la institución, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
b) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
c) Mantener comunicación con la entidad a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo
d) Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos, maquinaria, personal y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.
e) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.
f) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato
g) Ofrecer insumos de buena calidad y en todo caso reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los tres días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
h) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.
i) Mantener un inventario suficiente de los elementos contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.

## 5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considera la institución educativa que un plazo razonable para cumplir el objeto contractual es de noventa (90) días.

## 6. GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, el contratista deberá constituir para el presente contrato una póliza de seguros que contenga los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese defecto. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese defecto. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado TRES (3) AÑOS.

## 7. PUBLICIDAD

# INVITACION DIRECTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, serán publicados en la página web oficial de la institución.

## 8. ENTREGA DE PROPUESTAS:

El proponente podrá entregar su oferta en medio físico.

El sobre debe venir marcando indicando claramente el objeto, el nombre y la dirección del proponente.

La institución no acepta la presentación de ofertas parciales. Por lo anterior, los proponentes, deberán ofrecer el servicio con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta, del mismo modo la institución no realizará adjudicaciones parciales

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido (si hubiere lugar a ello) y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación.

## 9. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS OFERENTES.

Según corresponda a cada proceso de contratación, los documentos que serán entregados por los oferentes son:

- Carta de presentación de la propuesta, según modelo adjunto
- Requisitos habilitantes conforme al contenido del presente documento
- Propuesta económica

Los documentos contentivos de la propuesta deberán estar foliados y firmados en original.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Institución educativa, a través del ordenador del gasto o de la persona o personas en quien él delegue la función, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución educativa debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De lo anterior se levantará un acta por las personas que intervinieron en el proceso de revisión y evaluación.

## 11. REGIMEN TRIBUTARIO

DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA, IVA, TIMBRE, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL. La institución educativa, como agente retenedor de los impuestos nacionales y territoriales, obrara en tal calidad al momento de efectuar los pagos a los contratistas conforme a la naturaleza, obligaciones tributarias y regímenes pertenecientes del mismo.

DE LA CONTRIBUCION AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA. La institución educativa, cuando efectué contratos de obra pública es responsable de retener las sumas correspondientes a la

# INVITACION DIRECTA

contribución especial de que habla la normatividad aplicable a la materia y consignarlas en las cuentas bancarias que determiné el municipio.

DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE IBAGUE La institución educativa, cuando efectué contratos es responsable de retener las sumas correspondientes a la tasa pro deporte y recreación contribución especial de que habla la normatividad aplicable a la materia y consignarlas en las cuentas bancarias que determiné el municipio.

DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. Conforme lo normado por el decreto 229 del 12 de marzo de 2024, así:

| ESTAMPILLA | HECHO GENERADOR | TARIFA | BASE |
|---|---|---|---|
| Pro Cultura | Todo tipo de contrato con cargo al fondo de servicios educativos, con las exenciones mencionadas en el artículo 294 del acuerdo 015 de 2021 | 1.5% | Valor del contrato antes del IVA |
| Pro Anciano | Todo tipo de contrato con cargo al fondo de servicios educativos, con las exenciones mencionadas en el artículo 294 del acuerdo 015 de 2021 | 2.0% | Valor del contrato antes del IVA |
| Por Universidad del Tolima | Contratos de obra publica | 0.5% | Valor del contrato |

**12. VEEDURÍAS**

La Institución educativa invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas conforme la normatividad aplicable: ley 850 de 2003.

El presente aviso se fija a los 26 días del mes agosto de 2026.

**Esp. JOSE ALIRIO RAMOS MONROY**
Ordenador del gasto